CONTRATO N° 16/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO" ID. N° 347.322.

Entre el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA*** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el ***ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE*** con ***Cedula de Identidad N° 2.470.761,*** en su carácter de Presidente, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8424, de fecha 19 de Enero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa ***CGSS***, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 957, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ***SR. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO*** con ***Cédula de Identidad N° 1.049.081,*** denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominados en conjunto ***"LAS PARTES"*** e individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO" ID N° 347.322***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO" ID N° 347.322,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.322.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO" ID N° 347.322***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo en la ***Resolución de Adjudicación N° 279/2018, de fecha 12 de Julio de 2018.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	27112011-001	MANGUERA	UNIDAD	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	426.125	426.125
2	31162002-003	CLAVO REFORZADO	UNIDAD	PAQUETE	20	AA	NACIONAL	19.500	390.000
3	31162002-003	CLAVO REFORZADO	UNIDAD	PAQUETE	20	AA	NACIONAL	15.600	312.000
4	30181604-001	TAPA PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	10	ORION	NACIONAL	78.000	780.000
5	30181515-001	CISTERNA	UNIDAD	UNIDAD	10	CIPLA	BRASIL	84.500	845.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA ·

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

6	46171503-014	CERRADURA PARA PUERTA DE BLINDEX	UNIDAD	UNIDAD	5	ML	BRASIL	182.000	910.000
7	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA	UNIDAD	UNIDAD	10	ALIANCA	BRASIL	97.500	975.000
8	23153025-002	PINZA ALICATE BUSCA POLO	UNIDAD	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	32.500	162.500
9	31152002-004	ALAMBRE DULCE	UNIDAD	ROLLO	10	OPTIMA	CHINA	22.100	221.000
10	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	UNIDAD	CAJA	500	CISER	BRASIL	1.625	812.500
11	23131509-001	DISCO PARA PULIDO	UNIDAD	UNIDAD	20	NORTON	BRASIL	37.050	741.000
12	30191501-001	ESCALERA DE METAL DOBLE	UNIDAD	UNIDAD	2	ALUSTED	BRASIL	395.000	790.000
13	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	92.500	370.000
14	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	UNIDAD	UNIDAD	15	VIQUA	CHINA	12.350	185.250
15	23171507-008	SOPLETE SOLDADOR PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	2	COLTEX	BRASIL	460.500	921.000
16	27112153-001	GRAPADORA	UNIDAD	UNIDAD	6	FASCY	CHINA	123.500	741.000
17	31163211-001	GRAPAS	UNIDAD	CAJAS	14	FASCY	CHINA	29.250	409.500
TOTAL									**9.991.875**

El Monto Total de este Contrato asciende a la suma de GS. 9.991.875 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). }

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LAS PARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de Julio de 2018.

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
C.I. N° 2.470.761
CONTRATANTE

SR. CARLOS G. SANCHEZ S.
C.I. N° 1.049.081
PROVEEDOR

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay